



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0337-R-2018**  
**Piura, 22 de febrero de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 42-5101-18-7, presentado por el **Dr. Jaime Romero Zapata, Sr. Ricardo Gómez Seminario y CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto**, Jefe de la Oficina Central de Planificación, Jefe de la Oficina de Planes y Proyectos de Inversión y Contador General de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución N° 0203-R-2018 de fecha 09 de febrero de 2018, se autorizó: Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del Dr. David Afranio Choquehuanca Panta, Dr. Jaime Romero Zapata, Mgtr. Tomás Gómez Sernaqué, CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto, Sr. Ricardo Gómez Seminario y Sr. José Félix López Ruiz; quienes presentaran la Sustentación de Cierre Presupuestal año 2017, del 11 al 14 de febrero de 2018. Artículo 2°.- Autorizar, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorgue al Dr. David Afranio Choquehuanca Panta y Dr. Jaime Romero Zapata pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos; asimismo al Mgtr. Tomás Gómez Sernaqué, CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto, Sr. Ricardo Gómez Seminario y Sr. José Félix López Ruiz, pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos a cada uno de los comisionados de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje. Artículo 3°.- Cargar, el egreso que ocasione la presente Resolución en la fuente 00 recursos ordinarios, certificado 3, sección funcional 23, secuencia 57, partidas 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 del presupuesto en vigencia;

Que, con oficio N° 0262-2018-OPPI-OCP-UNP de fecha 20 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, el Jefe de la Oficina de Planes y Proyectos de Inversión y el Contador General, indican que con Resolución Rectoral N° 0203-R-2018, se les otorgó pasajes y viáticos a la ciudad de Lima para presentarse a la sustentación y cierre del Marco Legal del año Fiscal 2017, reunión a la cual asistieron pero por motivos de regularización de información efectuada con la Srta. Sectorista Andrea Capcha Minaya, tuvieron la necesidad de quedarse un día adicional para cumplir con dicha conciliación. En tal sentido adjuntan copias de los documentos que acreditan sus gastos en dicho día adicional de comisión de servicios, por lo que solicita se emita la Resolución correspondiente que les permita el reintegro solicitado, a los servidores Lic. Tomás Gómez Sernaqué, CPC. Jorge E. Garcés Agurto y Sr. Jorge Ricardo Gómez Seminario;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 1090-2018-OPPTO-OCP-UNP del 21 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0019  
Certificado: 003  
Secuencia: 092  
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios  
Partidas: 2.3.2.1.2.22 viáticos  
Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios

Nombre	Viáticos	Monto Total
Tomás Gómez Sernaqué	S/ 320.00	S/ 320.00
Jorge Eduardo Garcés Agurto	S/ 320.00	S/ 320.00
Jorge Ricardo Gómez Seminario	S/ 320.00	S/ 320.00
Total		S/ 960.00

Concepto: Reintegro de un día de viáticos por la sustentación de Marco Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2017 en el MEF – Lima. Su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, reintegre **un (01) día** de viático de acuerdo a sus respectivas categorías a cada uno de los siguientes servidores administrativos de la Universidad Nacional de Piura: **Lic. Tomás Gómez Sernaqué, CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto y Sr. Ricardo Gómez Seminario**; quienes tuvieron que quedarse un día adicional al autorizado mediante Resolución N° 0203-R-2018 de fecha 09 de febrero de 2018 con la finalidad de presentar la Sustentación de Cierre Presupuestal año 2017. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

**ARTÍCULO 2°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,VR.ACAD,DGA,ABAST.,OCEP(3),OCARH(6),OCI,OCP,INTs(3),ARCHIVO(2)

20 copias -

1140



*y.p.*  
Dra. Yojani María Abad Sullón  
ENCARGADA DEL RECTORADO